



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 306-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 17 de Noviembre 2010

Visto; el Informe 276-2010-OEA-HVLH/MINSA de fecha 09 de noviembre del 2010, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera, mediante el cual propone la conformación del Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-HVLH "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO POR EL PERIODO DE UN AÑO";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2010-DG-HVLH de fecha 20 de enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", para el Ejercicio Presupuestal 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2010-DG-HVLH de fecha 16 de agosto del 2010 se resolvió Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", para el Ejercicio Presupuestal 2010, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO POR EL PERIODO DE UN AÑO";

Que, con Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH, de fecha 28 de Enero del 2010, se le delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de Aprobar los Expedientes de Procesos de Selección del Hospital "Victor Larco Herrera";

Que, por Resolución Administrativa N° 023-2010-OEA-HVLH de fecha 19 de octubre del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-HVLH" Adquisición de Material Médico por el Periodo de Un Año", por el valor referencial de S/. 187,019.08 nuevos soles;

Que, el artículo 24° de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, señala que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial y que el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 27° del Decreto Supremo 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, en atención al documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los miembros Titulares y Suplentes quienes conformaran el Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-HVLH "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO POR EL PERIODO DE UN AÑO", siendo de su competencia la conducción, organización y ejecución, conforme lo establece el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Logística; y,

Con la visación del Director de la Oficina de Logística, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y a lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-HVLH " ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO POR EL PERIODO DE UN AÑO", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES**

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Q.F. Enrique Gómez Obaldo          | Presidente |
| ➤ Sr. José Luis Mendoza Carrillo     | Miembro    |
| ➤ Sr. Carlos Justo Pumaricra Padilla | Miembro    |

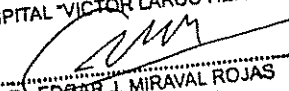
**MIEMBROS SUPLENTE**

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Q.F. Cristhian Santillán Gúzman        | Presidente |
| ➤ Q.F. Edmunda Medina Cóndor             | Miembro    |
| ➤ Lic. Adm. Milton Oswaldo Espinoza Ruiz | Miembro    |

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a todos los miembros integrantes del Comité, conforme lo dispone el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

  
DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/JRTB/FJA

**Distribución:**

C.c. Dirección General  
Dirección Ejec. de Adm.  
Dirección de Logística  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Oficina de Control Institucional  
Miembros del Comité  
Archivo